



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3660/26

FECHA DE SANCION: 7 de Septiembre de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3536
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16153/26.-

VISTO:

El expediente letra D - N°16153/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 2352/26 Sr. Sánchez Humberto solicitando Condonación Deuda Tasas 2025: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Sr. Sánchez, Humberto Alejandro DNI N°10.618.265 solicita la condonación de deudas por tasas municipales por el período 2025.

Que a fs. 5-10 se acredita titularidad del inmueble de referencia.

Que a fs. 11 consta actualización de deuda de su titularidad por tasas municipales.

Que a fs. 16 y 17 consta Dictamen de Asesoría Legal.

Que a fs. 21 obra Comprobante Previsional.

Que mediante Acta N°708 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de fecha 11 de Agosto de 2026 se ha decidido por unanimidad dar despacho favorable al presente expediente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónense de las Tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública; Tasa por Servicios Sanitarios; Tasa Turística; Tasa de Bomberos; Tasa de Cementerio; Tasa de Salud, Tasa por Disposición Final de Residuos, por el ejercicio 2025, al Sr. SANCHEZ, HUMBERTO ALEJANDRO, DNI N° 10.618.265 en la nomenclatura catastral VI-G-95-32, Cuenta Municipal N°14503009.-----

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell